

Acuerdo de 18 de febrero de 2025, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la formulación de la Estrategia Andaluza para la Economía Circular.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS (Orden cronológico):

TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES

N.º de orden	Denominación del documento
1	Memoria justificativa
2	Memoria económica

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto indicado.

Sevilla, (fechaado y firmado digitalmente)

EL VICECONSEJERO

Fdo.: Sergio Arjona Jiménez



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACION			
FIRMADO POR	SERGIO ARJONA JIMENEZ	18/02/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUB64SU9S3FDWHLKRXJM7HZK56	PÁG. 1/1	

PROPUESTA DE ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO POR EL QUE SE APRUEBA LA FORMULACIÓN DE LA ESTRATEGIA ANDALUZA DE ECONOMÍA CIRCULAR

MEMORIA JUSTIFICATIVA

En la actualidad existe una creciente preocupación social por los efectos ambientales perjudiciales derivados del desarrollo socioeconómico como, por ejemplo, son los derivados del cambio climático y el empeoramiento de la calidad del aire en los entornos urbanos. Por otra parte, y de forma simultánea, conceptos como crecimiento, productividad, generación de empleo, competitividad, eficiencia o innovación industrial están alcanzando creciente importancia en nuestro contexto socioeconómico.

Fruto de la confluencia entre la preocupación y los nuevos conceptos expresados con anterioridad surge la necesidad de cambiar el actual modelo productivo lineal, basado en la extracción de recursos naturales que, una vez transformados en productos y utilizados, son desechados y acumulados en forma de residuos, degradando nuestro entorno, perjudicando nuestra salud y conduciendo al agotamiento de los recursos naturales necesarios para nuestros descendientes.

El nuevo modelo productivo hacia el que estamos evolucionando es el basado en la denominada economía circular, enfocada en compatibilizar el crecimiento económico con una utilización eficiente de los recursos, minimizando los residuos y utilizando como recurso aquellos que no puedan ser evitados. Es decir, este modelo avanza hacia un modelo ambiental y económicamente sostenible donde se produzca un desacoplamiento cada vez mayor entre consumo de recursos naturales y crecimiento económico.

Para la transición hacia la economía circular es fundamental la colaboración, participación e implicación de toda la sociedad y, al mismo tiempo, es preciso investigar e innovar en procesos, productos y servicios. Con este enfoque se aborda la redacción de la denominada “Estrategia andaluza de economía circular”.

Desde un punto de vista normativo, la necesidad de fomentar la economía circular a nivel andaluz viene precedida por diversas directivas del Parlamento Europeo que, entre otros instrumentos, han cristalizado en el «Nuevo Plan de acción para la economía circular por una Europa más limpia y más competitiva», presentado por la Comisión en el año 2020.

Como base de desarrollo para la aplicación de un modelo de economía circular en Andalucía y, en aplicación de las competencias que en materia de sostenibilidad y medio ambiente son propias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Parlamento de Andalucía aprobó la Ley 3/2023, de 30 de marzo, de Economía Circular de Andalucía que, en su artículo octavo establece que la Consejería competente en materia de medio ambiente elaborará la Estrategia Andaluza para la Economía Circular, indicando los aspectos mínimos que deberá desarrollar.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN JIMENEZ PARRADO	11/02/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmLUBW8LCWL29NW8L4GS45G2RMG	PÁG. 1/2	



El Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, modificado por el Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, establece en su artículo 12.1. que corresponden a la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, entre otras, las competencias en materia de medio ambiente y desarrollo sostenible; destacándose las mismas en el Decreto 170/2024, de 26 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, en el que se determinan las funciones correspondientes a los órganos directivos de la Consejería.

En este último Decreto se establece en su artículo 9, apartado r); que corresponde a la Dirección General de Sostenibilidad Ambiental y Economía Circular la planificación y ejecución de las políticas en materia de economía circular, entre las que se encuentra la Estrategia Andaluza para la Economía Circular prevista en el artículo 8 de la Ley 3/2023, de 30 de marzo, de Economía Circular de Andalucía.

Por todo lo anterior, se encuentra justificada la formulación de la Estrategia Andaluza de Economía Circular, cuya elaboración es responsabilidad de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente conforme a lo dispuesto en el Decreto 170/2024, de 26 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de dicho órgano superior.

LA DIRECTORA GENERAL DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y ECONOMÍA CIRCULAR

Fdo. María del Carmen Jiménez Parrado

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACION

FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN JIMENEZ PARRADO	11/02/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmLUBW8LCWL29NW8L4GS45G2RMG	PÁG. 2/2



PROPUESTA DE ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO POR EL QUE SE APRUEBA LA FORMULACIÓN DE LA ESTRATEGIA ANDALUZA DE ECONOMÍA CIRCULAR

MEMORIA ECONÓMICA

ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

En la actualidad existe una creciente preocupación social por los efectos ambientales perjudiciales derivados del desarrollo socioeconómico como, por ejemplo, son los derivados del cambio climático y el empeoramiento de la calidad del aire en los entornos urbanos. Por otra parte, y de forma simultánea, conceptos como crecimiento, productividad, generación de empleo, competitividad, eficiencia o innovación industrial están alcanzando creciente importancia en nuestro contexto socioeconómico.

Fruto de la confluencia entre la preocupación y los nuevos conceptos expresados con anterioridad surge la necesidad de cambiar el actual modelo productivo lineal, basado en la extracción de recursos naturales que, una vez transformados en productos y utilizados, son desechados y acumulados en forma de residuos, degradando nuestro entorno, perjudicando nuestra salud y conduciendo al agotamiento de los recursos naturales necesarios para nuestros descendientes.

El nuevo modelo productivo hacia el que estamos evolucionando es el basado en la denominada economía circular, enfocada en compatibilizar el crecimiento económico con una utilización eficiente de los recursos, minimizando los residuos y utilizando como recurso aquellos que no puedan ser evitados. Es decir, este modelo avanza hacia un modelo ambiental y económicamente sostenible donde se produzca un desacoplamiento cada vez mayor entre consumo de recursos naturales y crecimiento económico.

Para la transición hacia la economía circular es fundamental la colaboración, participación e implicación de toda la sociedad y, al mismo tiempo, es preciso investigar e innovar en procesos, productos y servicios. Con este enfoque se aborda la redacción de la denominada “Estrategia andaluza de economía circular”.

Desde un punto de vista normativo, la necesidad de fomentar la economía circular a nivel andaluz viene precedida por diversos planes y directivas del Parlamento Europeo que, entre otros instrumentos, han cristalizado en el «Nuevo Plan de acción para la economía circular por una Europa más limpia y más competitiva», presentado por la Comisión en el año 2020.

Como base de desarrollo para la aplicación de un modelo de economía circular en Andalucía y, en aplicación de las competencias que en materia de sostenibilidad y medio ambiente son propias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Parlamento de Andalucía aprobó la Ley 3/2023, de 30 de marzo, de Economía Circular de Andalucía que, en su artículo octavo establece que la Consejería competente en materia de medio ambiente elaborará la Estrategia Andaluza para la Economía Circular, indicando los aspectos mínimos que deberá desarrollar.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN JIMENEZ PARRADO	11/02/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmVZLSSEP23WC4TKPX6UZ5L6BM6	PÁG. 1/3	



El Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, modificado por el Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, establece en su artículo 12.1. que corresponden a la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, entre otras, las competencias en materia de medio ambiente y desarrollo sostenible; destacándose las mismas en el Decreto 170/2024, de 26 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, en el que se determinan las funciones correspondientes a los órganos directivos de la Consejería.

En este último Decreto se establece en su artículo 9, apartado r); que corresponde a la Dirección General de Sostenibilidad Ambiental y Economía Circular la planificación y ejecución de las políticas en materia de economía circular, entre las que se encuentra la Estrategia Andaluza para la Economía Circular prevista en el artículo 8 de la Ley 3/2023, de 30 de marzo, de Economía Circular de Andalucía.

Por todo lo anterior, se encuentra justificada la formulación de la Estrategia Andaluza de Economía Circular, cuya elaboración es responsabilidad de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente conforme a lo dispuesto en el Decreto 170/2024, de 26 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de dicho órgano superior.

OBJETIVOS Y CONTENIDO

La Estrategia es un documento programático de política pública orientado a dar respuesta a diversos aspectos contenidos en la Ley 3/2023, de 30 de marzo, de Economía Circular de Andalucía. Así, tiene como finalidad transitar hacia un uso más eficiente de los recursos a lo largo del ciclo de vida de productos y servicios, de modo que su valor se mantenga en la economía durante el mayor tiempo posible, reduciendo al mínimo la generación de residuos, promoviendo la sostenibilidad ambiental y un desarrollo económico más resiliente, competitivo e innovador.

Son objetivos generales de la Estrategia, el desarrollo de:

- Mecanismos de planificación y coordinación necesarios para la implantación de una economía circular, definiendo el calendario de acciones previstas y los recursos necesarios.
- Sistemas de medición y evaluación para el seguimiento anual de la misma, mediante un conjunto de indicadores específicos para cada línea, eje o sector de actuación.
- Creación y definición de una plataforma de simbiosis industrial para la transferencia de conocimientos, necesidades y procesos entre las pequeñas y medianas empresas, instituciones de conocimiento públicas y privadas y centros de investigación.
- Mecanismos para la promoción de la educación para la sostenibilidad, e información, participación y concienciación ciudadana en valores, comportamientos y habilidades encaminadas hacia la circularidad en la economía.

En general, son aspectos a desarrollar para la implementación de la economía circular: la innovación, la I+D, la economía de la funcionalidad y del servicio, el consumo sostenible y responsable, la eficiencia en el uso de los recursos, la aplicación de la jerarquía de residuos, etc. Estas temáticas son una demostración de la

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MARIA DEL CARMEN JIMENEZ PARRADO

11/02/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jmVZLSSEP23WC4TKPX6UZ5L6BM6

PÁG. 2/3





transversalidad de la economía circular y, dependiendo de sobre qué se concrete su aplicación, algunas quedarían englobadas fuera de las competencias de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente.

Con el propósito de no limitar la actuación de los organismos que ostentan las diversas áreas competenciales, los contenidos de la Estrategia tendrán un desarrollo dual, de modo que aquellos aspectos competencia de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente tendrán un mayor desarrollo específico que aquellos otros incluidos en ámbitos competenciales distintos. Así, en este último caso, la Estrategia se limitará a establecer un marco de principios orientadores para el desarrollo de futuras normas o instrumentos de planificación sectoriales de interés para la economía circular, así como establecer criterios armonizadores con aquellos de planificación en vigor ya existentes.

Tomando en consideración lo anteriormente expuesto, la Estrategia incluirá, al menos, los siguientes contenidos:

1. Un análisis y diagnóstico que permitan orientar las líneas de actuación de la estrategia.
2. Delimitación de su finalidad y alcance temporal.
3. Un marco de principios orientadores.
4. Determinación de los objetivos estratégicos perseguidos.
5. Definición y desarrollo de una estructura orientada a la consecución de los objetivos estratégicos.
6. Una sistemática de medición y evaluación que permita efectuar un seguimiento periódico de los resultados obtenidos por la estrategia, a partir de un conjunto de indicadores específicos alineados con los establecidos a nivel europeo.

EVALUACIÓN ECONÓMICA-FINANCIERA

El objeto del Acuerdo es la formulación de la Estrategia Andaluza de Economía Circular, el cual no supone la aprobación de la Estrategia, por lo que no procede en este momento su valoración económica. En cualquier caso, la formulación de la Estrategia se realizará con los medios disponibles por la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, no teniendo incidencia sobre ingresos y gastos.

LA DIRECTORA GENERAL DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y ECONOMÍA CIRCULAR

Fdo. María del Carmen Jiménez Parrado

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN JIMENEZ PARRADO	11/02/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmVZLSSEP23WC4TKPX6UZ5L6BM6	PÁG. 3/3

